



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**

**CESIÓN DE CONTRATO**

**Código: PA02-PR20-F10**

**Versión: 1.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**CESIÓN No. 1 AL CONTRATO No 196 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS**

**ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	<b>No.</b>	<b>CTO-196-2025</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT/C.C.</b>	1.010.209.119		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL.			
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	13/02/2025			
<b>FECHA DE INICIO</b>	14/02/2025			
<b>PLAZO INICIAL</b>	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
<b>VALOR INICIAL</b>	\$48.400.000	<b>VALOR UNITARIO / HONORARIOS:</b>	\$4.400.000	
<b>PRÓRROGAS</b>	N/A	<b>FECHA</b>		
<b>ADICIONES</b>	N/A	<b>FECHA</b>		
<b>OTROSI / ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN</b>	N/A	<b>FECHA</b>		
<b>CESIÓN</b>	<b>CEDENTE:</b>	<b>FECHA</b>		
	<b>CESIONARIO:</b>			
<b>PLAZO TOTAL ACTUAL</b>	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
<b>VALOR TOTAL ACTUAL</b>	\$48.400.000			
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	30-12-2024			
<b>NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL</b>	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO			
<b>CARGO SUPERVISOR</b>	DUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA			
<b>PÓLIZA CUMPLIMIENTO</b>	<b>No.</b> 11-46-101075235	<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
<b>AMPAROS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>desde</b> 13/02/2024	<b>hasta</b> 30/06/2025	<b>VALOR ASEGURADO</b> \$9.680.000
	<b>SALARIOS</b>	N/A	N/A	<b>VALOR ASEGURADO</b> N/A
	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	N/A	N/A	<b>VALOR ASEGURADO</b> N/A
<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>CIVIL</b>	N/A	<b>ASEGURADORA</b>	N/A
<b>AMPARO</b>	<b>RCE</b>	<b>desde</b> N/A	<b>hasta</b> N/A	<b>VALOR ASEGURADO</b> N/A

Carrera 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfono: +57 (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.

Código: PA02-PR20-F10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CESIÓN DE CONTRATO

Código: PA02-PR20-F10

Versión: 1.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO:		INVERSIÓN: X No. 7933	
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP		VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
O230117450120240036	342	211	\$48.400.000		\$20.093.333	\$28.306.667
% de avance de ejecución financiera	44.24%			% de avance de ejecución física	41.51%	
MULTAS Y SANCIONES			A la fecha de presentación del presente documento, el supervisor del contrato certifica, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.			
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO			A la fecha de presentación del presente documento, el supervisor del contrato certifica, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.			

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092, quien actúa en calidad de subdirector de Gestión Corporativa y Ordenar del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, nombrado mediante Resolución No. 162 del 8 de mayo de 2025 con acta de posesión No. 128 de 8 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.324-6, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.014.301.101, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos legales se denominará **LA CEDENTE** y **DIYICSY CAROLINA LOPEZ ACEVEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.010.209.119, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos legales se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente **CESIÓN No. 1** al **Contrato No. 196-2025**, la cual se registró por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- 1) Que entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y **LA CEDENTE** se ha ejecutado el **Contrato No. 196-2025**, conforme a lo manifestado en el acápite de antecedentes contractuales, estando las partes de acuerdo y conforme con dicho estado de ejecución y no existen condiciones o circunstancias que puedan afectarla. 2) Que mediante radicado No. **2024BAER0014275** del 23 de octubre de 2024 y alcance No. **2024BAER0014783** del 1 de noviembre de 2024 **LA CEDENTE**, solicitó al supervisor del contrato la cesión de este por motivos personales. 3) Que mediante radicado No. **2025BAER0009338** del 6 de junio de 2025 y alcances No. **2025BAER0009821** del 12 de junio, **2025BAER0010334** del 20 de junio, **2025BAER0010598** del 27 de junio, y **2025BAER0010905** del 4 de julio la Supervisora del contrato No. **196-2025**, remite a la Subdirección de Gestión Corporativa - Equipo de Gestión Contractual solicitud junto con la documentación para proceder con el trámite de **CESIÓN No. 1** del precitado contrato, teniendo como fundamento lo siguiente **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**: "(...) Que el contratista **DAVID FERNANDO**, mediante comunicación radicada No. **2025BAER0009338**, de fecha 06 de junio 2025 manifestó su intención de ceder el contrato No. **196 de 2025**, así: " me permito informarle que declaro mi conformidad de terminar anticipadamente o ceder el contrato No. 196- 2025 el cual tiene como



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

### CESIÓN DE CONTRATO



Código: PA02-PR20-F10

Versión: 1.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

objeto, “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRON ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL.”, por motivos personales. FECHA DE ULTIMO DIA DE ACTIVIDADES: 12 DE JUNIO DE 2025, No obstante, radicó 4 alcances a esta solicitud ampliando el plazo para realizar la cesión del contrato relacionados a continuación así 2025BAER0009821 PRIMER ALCANCE CTO-196-2025, manifestó: Dando alcance a la solicitud del asunto me permito ampliar el plazo de la terminación y/o cesión del contrato 196 de 2025, del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL.” FECHA DE ULTIMO DIA DE ACTIVIDADES: 19 DE JUNIO DE 2025 2025BAER0010334 SEGUNDO ALCANCE CTO 196-2025, manifestó: Dando alcance a la solicitud del asunto me permito ampliar el plazo de la terminación y/o cesión del contrato 196 de 2025, del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL. “Cabe aclarar que por error de digitación en el primer alcance se indicó que la fecha del último día de actividades era el 19 de junio, no obstante, era el 20/06/2025. Para el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales me permito una vez más ampliar el plazo de terminación así: FECHA DE ULTIMO DIA DE ACTIVIDADES: 30 DE JUNIO DE 2025 2025BAER0010598 TERCER ALCANCE CTO 196-2025, manifestó: Dando alcance a la solicitud del asunto me permito requerir respetuosamente la ampliación del plazo de la terminación y/o cesión del contrato 196 de 2025, del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL “FECHA DE ÚLTIMO DÍA DE ACTIVIDADES: 04 DE JULIO DE 2025 2025BAER0010905 CUARTO ALCANCE CTO-196-2025, manifestó: Dando alcance a la solicitud del asunto me permito requerir respetuosamente la ampliación del plazo de la terminación y/o cesión del contrato 196 de 2025, del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL “FECHA DE ÚLTIMO DÍA DE ACTIVIDADES: 09 DE JULIO DE 2025 (...)” 4) Que de conformidad con lo señalado en el Estatuto De Contratación Estatal (Ley 80 de 1993), la figura de la Cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que le ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención. 5) Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato No. 667-2024, la **CESION Y SUBCONTRATACION** - “EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del INSTITUTO, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993”. 6). Que, el supervisor del contrato allega idoneidad y la documentación respectiva donde se certifica que **LA CESIONARIA** cumple con los requisitos exigidos y cumple con el perfil requerido desde el estudio previo para continuar con la ejecución del presente contrato 7) Que teniendo en cuenta el concepto favorable del supervisor, EL INSTITUTO autoriza a través de la suscripción del presente documento, la cesión del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. De conformidad con lo anterior, acordamos las siguientes:

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>		
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Por medio de este documento **EL CEDENTE**, transfiere a **AL CESIONARIO** todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el objeto del Contrato No. 196-2025, quedando en cabeza de esta última, el cumplimiento de todas aquellas relaciones jurídicas, (derechos y obligaciones) objeto del contrato desde el 10 de julio de 2025 y hasta la fecha de terminación del contrato, esto es hasta el 30 de diciembre de 2025, en las siguientes condiciones:

<b>CEDENTE</b>	DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1.010.209.119
<b>CESIONARIO</b>	PABLO CALA CASTRO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1.11.5852.559
<b>FECHA DE CESIÓN</b>	10-07-2025
<b>PLAZO TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE</b>	Del 14-02-2025 al 09-07-2025
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE</b>	\$ 21.413.333
<b>VALOR PENDIENTE POR GIRAR AL CEDENTE</b>	Del 01-07-2025 al 09-07-2025 \$ 1.320.000
<b>PLAZO A EJECUTAR POR EL CESIONARIO</b>	Del 10-07-2025 al 30-12-2025
<b>VALOR A EJECUTAR POR EL CESIONARIO</b>	\$ 26.986.667

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del Contrato, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 890 del código de comercio, el cedente y el cesionario responderán por el incumplimiento de este, de manera proporcional al tiempo ejecutado y la misma no representa solución de continuidad del contrato, **LA CESIONARIA** se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato y manifiesta encontrarse acuerdo y conforme con el estado de ejecución, por lo cual la cesión no tendrá repercusiones que puedan afectar la ejecución del contrato.



**CLÁUSULA TERCERA:** **LA CESIONARIA** se obliga a: **1)** modificar o adquirir una nueva garantía a favor del IDPYBA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula garantía del contrato y publicar la garantía o el anexo modificadorio en SECOP II para aprobación. **2).** Afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos profesionales identificados para el INSTITUTO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 <b>BOGOTÁ</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>			
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>		

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTO** - Hacen parte integral del contrato, la presente Cesión, al igual que la solicitud presentada por el supervisor, juntos con sus anexos, incluidos la idoneidad y documentos soporte del cesionario.



**CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**- Ordenar al área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa que se adelanten las acciones financieras y contables a que haya lugar, tendientes a el cambio del titular del CRP.

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO** - La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución será necesaria la expedición del Registro Presupuestal, la constitución de la garantía y su aprobación por **EI IDPYBA**, y la afiliación a ARL.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>		
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**CESIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 196 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y PABLO CALA CASTRO**



<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.</b>	<b>No.</b>	<b>196-2025</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PABLO CALA CASTRO</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT/C.C.</b>	1115852559	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>N/A</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>C.C.</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	13-02-2025		
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO</b>	14-02-2025		
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	<b>CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.400.000)</b>	<b>VALOR UNITARIO / HONORARIOS:</b>	<b>(\$4.400.000)</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	N/A	<b>FECH A</b>	
<b>ADICIONES</b>	N/A	<b>FECH A</b>	
<b>OTROSI / ACLARACIÓN/ MODIFICIACIÓN / SUSPENSIÓN</b>	N/A	<b>FECH A</b>	
<b>CESIONES ANTERIORES</b>	<b>CEDENTE: DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS</b>	<b>FECH A</b>	<b>10/07/2025</b>
	<b>CESIONARIO: PABLO CALA CASTRO</b>		
<b>PLAZO TOTAL ACTUAL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
<b>VALOR TOTAL ACTUAL CONTRATO</b>	<b>CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.400.000)</b>		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	<b>30-12-2025</b>		
<b>NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL</b>	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO		
<b>CARGO SUPERVISOR</b>	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA		
<b>PÓLIZA CUMPLIMIENTO</b>	<b>No</b> 47-46-101027176	<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A
<b>NATURALEZA DE LOS RECURSOS</b>	<b>FUNCIONAMIENTO:</b>	<b>INVERSIÓN: X No.</b>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>		
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
O230117450120240036	342	211	\$ 48.400.000	\$ 20.093.333	\$ 28.306.667
<b>% de avance de ejecución financiera</b>	<b>44.24%</b>		<b>% de avance de ejecución física</b>		<b>50.30%</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.				
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETO</b>	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales				

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092 de Pamplona, quien actúa en calidad de subdirector de Gestión Corporativa y Ordenar del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, nombrado mediante Resolución No. 162 del 08 de mayo de 2025 con acta de posesión No. 128 de 8 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.324-6, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021 quien para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO, de una parte, y por la otra **PABLO CALA CASTRO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos legales se denominará **EL CEDENTE** y **MARIA JULIANA PARRADO CALVO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos legales se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido celebrar la presente **CESIÓN No. 2** al Contrato No. **196 de 2025**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:



1) Que entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y el contratista **PABLO CALA CASTRO**, se ha ejecutado el contrato No. **196 de 2025**, conforme a lo manifestado en el acápite de Antecedentes Contractuales, estando las partes de acuerdo y conforme con dicho estado de ejecución y no existen condiciones o circunstancias que puedan afectarla. 2) que, **PABLO CALA CASTRO**, solicitó la cesión del contrato No. 196 de 2025, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución 3) Que mediante radicado No **2025BAIE0001671**, el Supervisor del contrato No. **196 de 2025**, remite a la Subdirección de Gestión Corporativa - Equipo de Gestión Contractual solicitud junto con la documentación para proceder con el trámite de **CESIÓN No. 2** del contrato No. **196 de 2025**, teniendo como fundamento lo siguiente **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**: "(...)Que el contratista **PABLO CALA CASTRO**, mediante comunicación radicada No. 2025BAER0012019, de fecha 21 de julio 2025 manifestó su intención de ceder el contrato No. 196 de 2025, así: "Respetuosamente solicito CESION O TERMINACION DEL CTO-196-2025 con objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRON ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL, por motivos personales, agradezco por la oportunidad. FECHA DE ULTIMO DIA DE ACTIVIDADES:31 DE JULIO DE 2025 (..)" 4) Que la cesión propuesta se encuentra dentro del marco legal y jurisprudencial establecido, y se justifica en los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 <b>BOGOTÁ</b> INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>		
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto. **5)** Que la cesión es procedente dado que no genera erogación adicional alguna, para el Instituto de Protección y Bienestar Animal, ni ocasiona ajustes de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole. **6)** Coherente con todo lo expuesto se considera viable la cesión del contrato en las siguientes condiciones: (...)"

<b>CEDENTE</b>	PABLO CALA CASTRO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1.115.852.559
<b>CESIONARIO</b>	MARIA JULIANA PARRADO CALVO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1019109071
<b>FECHA DE CESIÓN</b>	01-08-2025
<b>PLAZO TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE</b>	Del 10-07-2025 al 31-07-2025
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE</b>	\$ 24.493.333
<b>VALOR PENDIENTE POR GIRAR AL CEDENTE</b>	Del 10-07-2025 al 30-07-2025
	\$ 3.080.000
<b>PLAZO A EJECUTAR POR EL CESIONARIO</b>	Del 01-08-2025 al 30-12-2025
<b>VALOR A EJECUTAR POR EL CESIONARIO</b>	\$ 22.000.000
<b>SALDO</b>	1.906.667 saldo de los días que no se ejecutaron e el mes de febrero

**7)** Que de conformidad con lo señalado en el Estatuto De Contratación Estatal (Ley 80 de 1993), la figura de la Cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que le ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención. **8)** Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato No. **196** de **2025**, la **CESION Y SUBCONTRATACION** - *"EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del INSTITUTO, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993"*. **9)** Que, el supervisor del contrato allega idoneidad y la documentación respectiva donde se certifica que **MARIA JULIANA PARRADO CALVO** cumple con los requisitos exigidos y cumple con el perfil requerido desde el estudio previo para continuar con la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		 <b>BOGOTÁ</b> INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>		
	<b>Código: PA02-PR20-F10</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

ejecución del presente contrato **10)** Que teniendo en cuenta el concepto favorable del supervisor, EL INSTITUTO autoriza a través de la suscripción del presente documento, la cesión del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. De conformidad con lo anterior, acordamos las siguientes **CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Por medio de este documento **EL CEDENTE, PABLO CALA CASTRO,** transfiere a **EL CESIONARIO MARIA JULIANA PARRADO CALVO,** todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el objeto del Contrato No. **196** de **2025,** quedando en cabeza de esta última, el cumplimiento de todas aquellas relaciones jurídicas, (derechos y obligaciones) objeto del contrato a partir de la fecha de suscripción de la cesión y hasta la fecha de terminación del contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del Contrato, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 890 del código de comercio, el cedente y el cesionario responderán por el incumplimiento de este, de manera proporcional al tiempo ejecutado y la misma no representa solución de continuidad del contrato, **EL CESIONARIO** se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato y manifiesta encontrarse acuerdo y conforme con el estado de ejecución, por lo cual la cesión no tendrá repercusiones que puedan afectar la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: EL CESIONARIO** se obliga a: **1)** modificar o adquirir una nueva garantía a favor del IDPYBA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula garantía del contrato y publicar la garantía o el anexo modificadorio en SECOP II para aprobación. **2).** Afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos profesionales identificados para el INSTITUTO.

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTO** - Hacen parte integral del contrato, la presente Cesión, al igual que la solicitud presentada por el supervisor, juntos con sus anexos, incluidos la idoneidad y documentos soporte del cesionario.

**CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL-** Ordenar al área Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa que se adelanten las acciones financieras y contables a que haya lugar, tendientes a el cambio del titular del CRP.

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO** - La presente cesión se entiende aceptada por parte **DEL CEDENTE Y EL SUPERVISOR** de conformidad con las solicitudes por ellos presentadas y perfeccionada por parte **DEL CESIONARIO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL,** con la firma del presente documento en la plataforma SECOP II, de modo que la Cesión que el cedente prestará sus servicios hasta el día 31/07/2025 y el cesionario inicia su ejecución a partir del 01/08/2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	FORMATO ÚNICO DE PAGO							
	Código: PA05-PR04-F01			Versión: 7.0				
<b>Periodo del Informe</b>	<b>Desde:</b>	DD 10	MM 7	AAAA 2025	<b>Hasta:</b>	DD 31	MM 7	AAAA 2025
<b>1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</b>								
Nombre o razón social del Contratista	DAVID FERNANDO SIERRA CAMPO CEDE A PABLO CALA CASTRO					Nro de Identificación	1.115.852.559	
Dirección, Subdirección y/o Oficina	Subdirección de Atención a la Fauna							
Teléfono o Celular	3132176170			Correo electrónico	pablo.cala559@gmail.com			
Es Responsable de IVA?	NO	Código de la Actividad Económica asociada al contrato	6910		¿Es Regimen Simple de Tributación?	NO		
<b>2. DATOS DEL CONTRATO</b>								
Nro. Contrato/Convenio:	196-2025	CDP	342	CRP	211	Vigencia	2025	
Valor Total del contrato (en numeros)	\$ 48.400.000					DD	MM	AAAA
						14	2	2025
						30	12	2025
Valor mensual (en numeros):	\$4.400.000							
Plazo inicial del contrato:	ONCE (11)MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		Plazo total del contrato incluida prorroga			ONCE (11)MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURIDICAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL DISTRITO CAPITAL.							
<b>3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO</b>								
Adición	No	Valor Adición 1:	N/A	Valor Adición 2:	N/A		Valor Adición 3:	N/A
Prorroga	No	Plazo prorroga 1:	N/A	Plazo prorroga 2:	N/A		Plazo prorroga 3:	N/A
Suspension	No	Plazo Suspensión 1:	N/A	Fecha inicio de la suspensión 1:	N/A		Fecha de reanudación 1:	N/A
		Plazo Suspensión 2:	N/A	Fecha inicio de la suspensión 2:	N/A		Fecha de reanudación 2:	N/A
		Plazo Suspensión 3:	N/A	Fecha inicio de la suspensión 3:	N/A		Fecha de reanudación 3:	N/A
Cesión	Si	Nombre quien cede:	(DAVID FERNANDO SIERRA CAMPOS CEDE A PABLO CALA CASTRO) - (PABLO CALA CASTRO CEDE A MARIA JULIANA PARRADO CALVO					
Terminación Anticipada	No	Fecha de terminación anticipada	N/A					
<b>4. DATOS DE PAGO, FACTURA Y DEDUCCIONES SOLICITADAS</b>								
Numero de Cuenta Bancaria	36385646687			Banco:	BANCOLOMBIA			
Valor a Cobrar (en numeros):	\$ 3.080.000			Tipo de cuenta:	Ahorros			
<b>UNICAMENTE si usted tiene mas de un (1) Registro Presupuestal diligencie la siguiente tabla:</b>								
CRP 1:		Valor a afectar:		CRP 3:		Valor a afectar:	Valor total a cobrar	
CRP 2:		Valor a afectar:		CRP 4:		Valor a afectar:	\$ 0,00	
<b>5. RELACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>								
Numero de Planilla	89236211			Periodo Cotizado	JULIO			
En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual del presente formato, y que los mismos deberan ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.								
<b>6. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA</b>								
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</b>			<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>			<b>ANEXOS</b>		
1. Respalda las actividades de seguimiento a los casos de maltrato animal trasladados a las Inspecciones de Policía de Atención prioritaria, que le sean requeridos y gestionar las diferentes actividades necesarias en defensa de los intereses del Instituto.			No se registraron actividades para el presente periodo			N/A		
2. Elaborar las respuestas a los derechos de Petición y requerimientos presentados por la ciudadanía u otros actores internos y externos, a si como las proyecciones de oficios de traslado que le sean asignados, atendiendo al cumplimiento de los terminos de ley y el correcto registro de datos, en los sistemas de información del programa de Escuadrón Anticrueldad.			Para este periodo se elaboro 3 avisos y 4 notificaciones.			se anexa los correos		
3. Proyectar las resoluciones que se le designen y apoyar cuando se requiera las acciones administrativas de notificación, comunicación y/o publicación de las resoluciones expedidas por el Escuadrón Anticrueldad.			Para este periodo se elaboraron un total de 4 resoluciones, por medio de la cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos caninos.			se anexa los correos		
4. Apoyar en la elaboración y/o consolidación de informes de gestión o estadísticos, que guarden relación con su objeto contractual y sean requeridos en el escuadrón Anticrueldad, para el desarrollo de sus actividades.			No se registraron actividades para el presente periodo			N/A		
5. Acompañar y apoyar jurídicamente, los operativos e intervenciones interinstitucionales que le sean asignadas, para la atención de casos de presunto maltrato animal en el Distrito Capital.			Para este periodo se realizo acompañamiento al equipo de medicos veterinarios los dias 18 y 19 de julio a la feria de agroexpo en corferias.			se anexa los registros fotograficos y el acta de asitencia.		
6. Asistir y participar en las reuniones, audiencias, capacitaciones, eventos y demas tramites que le sean asignados y se encuentren relacionados con las obligaciones a su cargo.			Para este periodo se asistió a un total de 3 Reuniones: El 10 de julio reunion virtual. 11 de julio reunión con el abogado David Fernando Sierra Campos. 18 de julio reunión con la profesional Diana Rocio Rodriguez Perdomo.			se anexa los registros fotograficos y el acta de asitencia.		

7. Las demas que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	No se registraron actividades para el presente periodo	N/A
--	--	-----

**7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR**

El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista.



PABLO CALA CASTRO  
CONTRATISTA



LAURA VIVIAN IL ROBO AREVALO  
SUPERVISOR

Firma

NOMBRE DEL SUPERVISOR  
SUPERVISOR

Firma

NOMBRE DEL SUPERVISOR  
SUPERVISOR

**Visto bueno apoyo a la supervisión**

Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
Firma:		Firma:		Firma:	



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/06/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 1115852559

PABLO CALA CASTRO

## INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 181 C 9 30 IN 17 AP 402      Teléfonos: 3132176170  
 Dirección electrónica: pablo.cala559@gmail.com      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

## PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL      Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA      Fecha desde: 26/01/2022  
 Matrícula Mercantil:NO      Fecha inicio de Actividades: 22/04/2021      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

# Certificación Bancaria

Miércoles, 05 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PABLO CALA CASTRO identificado(a) con CC 1115852559, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	36385646687	2012-07-16	ACTIVO	\$ 1,330.99

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

### CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación, registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
<b>Nombres y apellidos o Razón Social</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA		
<b>Tipo de documento de identificación</b>	NIT	<b>Número de documento de identificación</b>	901097324
Datos del contratista			
<b>Tipo documento y número de identificación</b>	CC 1115852559	<b>Estado de afiliación</b>	Activo
<b>Fecha inicio de cobertura</b>	10/07/2025	<b>Nombres y apellidos</b>	PABLO CALA CASTRO
<b>Fecha inicio contrato</b>	10/07/2025	<b>Fecha de retiro</b>	Sin novedad
<b>Fecha fin contrato</b>	31/12/2025	<b>Tipo de vinculación</b>	Independiente
<b>Clase de riesgo</b>	1		

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.:





Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

[www.positiva.gov](http://www.positiva.gov)

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Pablo Cala Castro, identificado(a) con CC número 1115852559, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1115852559
NOMBRES Y APELLIDOS	Pablo Cala Castro
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	22/09/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	09/12/2014
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	276 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	121 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	15/12/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

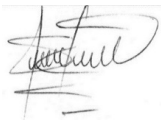
CEDULA DE CIUDADANIA 1115852559 PABLO CALA CASTRO  
Desde 05/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA  
1115852559 Trabajador Independiente Desde 01/09/2024 Hasta  
31/01/2025

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PABLO CALA CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1115852559**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de noviembre de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

**Señor(a):** PABLO CALA CASTRO  
**No. Identificación:** CC1115852559  
**Dirección:** CALLE181C#9-30 INT17 APT402  
**Telefono:** 5838139  
**Correo:** pablo.cala559@gmail.com  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Número de Planilla:** 89236211



CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

<b>Nombre Aportante</b>	PABLO CALA CASTRO	<b>Número de Empleados</b>	1
<b>Tipo y número de identificación</b>	CC1115852559	<b>Periodo de Cotización Salud</b>	julio de 2025
<b>Número de planilla</b>	89236211	<b>Periodo de Cotización Pensión</b>	julio de 2025
<b>Fecha pago</b>	2025-08-25	<b>Número de Administradoras</b>	3
<b>Número de autorización pago</b>	2032750	<b>Total Pagado</b>	578500
<b>Banco</b>	1083	<b>Total Intereses de Mora</b>	3800

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10500	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	318900	1
EPS005	Sanitas EPS	249100	1

TIPO DOC.: CC  
 NO. DOCUMENTO: 1115852559  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PABLO CALA CASTRO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	25-14	1980000	1980000	1980000	0	247500	0	316800	0	10400	0

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>CERTIFICADO PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO CONTRATISTAS</b>		
	<b>Código: PA05-PR04-F03</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

Bogotá, nov-25

AÑO 2025

Señores  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA**  
Ciudad

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, (modificado por la Ley de Financiamiento 1943 de 2018), y la categoría tributaria a que pertenezco de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 del Estatuto Tributario, artículo 1º del Decreto 1070 de 2013 y artículo 6º del Decreto 3032 de 2013, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

		Si	No
1	Soy persona natural residente en Colombia.	X	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal.	X	
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal.		X
4	Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria y equipo especializada, cuyo costo representa mas del 25% del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.		X
5	En el año inmediatamente anterior desarrollé alguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario. Actividades económicas para trabajadores por cuenta propia, Decreto 1473 de 2014 (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, Accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, Gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, Minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, Servicios de hoteles, restaurantes y similares, Servicios financieros).		X
6	En caso que la respuesta del numeral anterior sea afirmativa, el desarrollo de una de las actividades señaladas allí, le generó más del 80% de sus ingresos brutos.		X
7	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2024		X
8	He contratado dos o mas trabajadores asociados a la actividad de la prestación de servicios		X
9	Mis ingresos totales en el año gravable 2024 superaron los 1,400 UVT (UVT 2024 47.065) \$ 65.891.000		X

**ART. 387. E.T. DEDUCCIONES QUE SE RESTARÁN DE LA BASE DE RETENCIÓN.**

	Si	No
1	Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. (Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23)	
2	Deducción por dependientes. (Decreto 1625 de 2018 Art. 1.2.4.1.18)	
3	Pagos Por Salud medicina prepagada.	

**ART. 126. E.T. RENTAS EXENTAS QUE SE RESTARÁN DE LA BASE DE RETENCIÓN.**

	Si	No
1	Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)	
2	Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.)	

**NOTAS:**

- 1) La categoría tributaria determinada con base en la información entregada surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.
- 2) Este certificado debe ser actualizado anualmente, y entregado máximo hasta el día 31 de marzo de cada año.
- 3) Para las deducciones y rentas exentas que apliquen deben anexar los documentos que soporten dicha información, de lo contrario no se tendrán en cuenta para la liquidación de la retención en la fuente.
- 4) El presente certificado junto con los anexos a que halla lugar, deberán reposar en el SECOP II del contratista, de lo contrario no serán tenidos en cuenta para la liquidación de la retención en la fuente.

Esta certificación se expide en Bogotá el día, nov-25


Cordialmente,

Nombre completo	PABLO CALA CASTRO		
No. de Cédula	1.115.852.559		
Dirección	CALLE 181C # 9-30		
Teléfono	3132176170		
No. de Contrato	196-2025	Vigencia contrato	2025

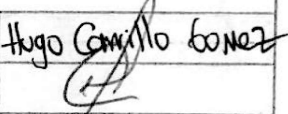
**INFORMACIÓN GENERAL**

Contratista:	Cala Castro Pablo	C.G. N°:	1115 852559		
Fecha de Ingreso:	10-07-2025	Fecha de Retiro:	31-07-2025		
Numero de contrato:	196-2025	Fecha de diligenciamiento:	16	09	2025
Dependencia:	Subdirección Atención A la FAU		DD	MM	AAAA
			1		

**1. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

<input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Informe final  <small>COMO SUPERVISOR DE CONTRATO certifico que el contratista hizo entrega a satisfacción de los documentos, archivos e informes (físicos y en medio magnético) así mismo, se entregó la subidas y aplicaciones todos los informes y cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, tanto en su entrega y traslado de los equipos y tecnología a su cargo.</small>	Nombre: LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Firma:  Fecha: 7-11-2025
---	---

**2. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**

<input checked="" type="checkbox"/> Cargue cuentas en Secop II- Gestión Contractual <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de Gestión Documental - Archivos Pendientes - Préstamo de Expedientes <input checked="" type="checkbox"/> Devolución del carné del contratista o funcionario <input checked="" type="checkbox"/> Gestión tecnológica <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de bienes propios de la entidad	Nombre: Hugo Gonzalo Gomez Firma:  Fecha: 5-11-2025.
--	--

**OBSERVACIONES**

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO: 16-09-2025